

DECRETO Nº: 297/16.-

Ramallo, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

La Nota Nº 089/16 de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada el día 25 de noviembre del corriente año por el Sr. Intendente Municipal Dn. Mauro David Poletti; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo **Dn. MAURO DAVID POLETTI**, según los términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La Licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el ----- día 02/01/17 hasta el 14/01/17 (inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE